FUNDACIÓN PARALA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA
Personería Jurídica No. 262 del 4 de Febrero, 1972 Minjusticia

Bogotá, 02 de marzo de 2026

Doctora
LAURA ANDREA GARZON APONTE
Supervisora de Contrato
Regional Bogotá
Grupo de Protección
Cra. 50 No. 26-51
Ciudad

Respetada Doctora:

La FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA FANA con Nit. 860.032.186-9, en la modalidad internado de 0 a 8 años, contrato NO. 11024982025 certifica que nos comprometemos a:

1. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.

2. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.

3. Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador

Cordialmente,

Elena Martinez

ELENA MARTINEZ PINEDA
Representante Legal